

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****37114** *DIANA CAPITAL, S.G.E.C.R., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Diana Capital, S.G.E.C.R., S.A.", celebrada con carácter Universal el día 23 de diciembre de 2009, ha acordado, por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 220.000 €, con la finalidad de amortizar 22.000 acciones propias que constan en el activo de la sociedad, con un valor nominal de 10 € cada una de ellas, quedando el capital social fijado en 570.000 €, dividido en 57.000 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas que, tras el acuerdo de reenumeración de acciones adoptado en la misma reunión, quedan numeradas de la 1 a la 57.000, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, por haberse realizado ésta en los términos previstos en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Pablo Olábarri Gortázar.

ID: A090094515-1